



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-21252830-APN-DD#MS s/Anexo I Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES)

Anexo I

Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES)

A) Misión.

Abordar de manera integral la salud en todos los entornos donde las personas viven y se desarrollan para prevenir las Enfermedades No Transmisibles (ENT) y sus Factores de Riesgo (FR), desde una perspectiva de derecho, con coherencia política de integración intergubernamental e intersectorial.

B) Objetivos generales.

Promover la adopción de hábitos saludables donde las personas viven y se desarrollan.

Formular directrices para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en las políticas públicas en materia de prevención y control de las ENT y sus FR.

Realizar cambios estructurales que garanticen la promoción de la salud y el acceso equitativo a una vida digna.

Diseñar estrategias de comunicación / educación que fomenten la difusión del derecho a la salud y la participación de la población.

C) Objetivos específicos.

1. Garantizar ambientes libres de humo y reducir el consumo de productos de tabaco.
2. Reducir el uso de alcohol.
3. Promover una alimentación saludable.
4. Promover la actividad física y reducir el comportamiento sedentario en entornos seguros.
5. Intervenir en eventos cardiopulmonares.
6. Promover el bienestar personal y favorecer los vínculos saludables.

7. Promover políticas sobre DDHH, género y diversidad.

D) Metas.

D.1. Garantizar ambientes libres de humo y reducir el consumo de productos de tabaco.

Meta 1: Garantizar espacios 100% libres de humo. Prohibir consumo de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.

Meta 2: Prohibir la venta de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.

Meta 3: Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio, de forma directa e indirecta, de marcas y/o productos de tabaco dentro de la Institución, así como en los eventos desarrollados por la misma o en los que se vea involucrado de cualquier forma.

Meta 4: Realizar campañas para prevenir la iniciación del consumo de productos de tabaco y sensibilizar / concientizar acerca de los riesgos que implica el consumo de productos elaborados con tabaco y la importancia de promover ambientes 100% libres de humo.

Meta 5: Disponer carteles de prohibición de fumar y carteles de difusión de la línea 0800-999-3040 para consultas sobre la red asistencial.

D.2. Reducir el uso de alcohol.

Meta 1: Prohibir la venta y uso de alcohol dentro de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren a la misma de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen. Garantizar espacios 100% libres de uso de alcohol.

Meta 2: Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas, de forma directa e indirecta, dentro de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren a la misma de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen.

Meta 3: Realizar acciones de sensibilización / concientización permanente para prevenir la iniciación al uso de alcohol y sobre las consecuencias producidas por el mismo.

Meta 4: Realizar campañas de sensibilización / concientización, que incluyan mensajes de uso de riesgo / uso nocivo y promoción del NO uso en los casos que corresponda.

Meta 5: Realizar campañas de difusión de la línea 141 del SEDRONAR para consultas sobre la red asistencial.

D.3. Promover una alimentación saludable.

Meta 1: Garantizar el acceso al agua segura, gratuita y disponible durante toda la jornada.

Meta 2: Establecer estándares para los servicios de expendio de comidas (en comedores, cantinas, buffets, etc.)

siguiendo las recomendaciones de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA).

Meta 3: Garantizar al menos dos (2) opciones de menús saludables (incluyendo opciones aptas para celíacos).

Meta 4: Regular la venta de alimentos y bebidas no saludables.

Meta 5: Prohibir la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables.

Meta 6: Realizar actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN).

Meta 7: Capacitar a cocineros/as y ayudantes de cocina.

Meta 8: Promover la disposición de alimentos y bebidas saludables en los actos de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que la involucren de manera directa.

Meta 9: Garantizar una infraestructura que facilite el acceso a una alimentación saludable y a promover hábitos saludables de comensalidad.

Meta 10: Garantizar un “Espacio de Cumplimiento de Responsabilidades Parentales”(ECRP), que garantice a su vez, si fuera necesario, un “Espacio Amigo de la Lactancia” (EAL) para que las personas en período de lactancia puedan extraerse leche y conservarla.

Meta 11: Disponer de cartelería para la promoción de la alimentación saludable e hidratación de agua segura en espacios comunes.

D.4. Promover la actividad física y reducir el comportamiento sedentario.

Meta 1: Promover un enfoque inclusivo para el desarrollo de actividad física.

Meta 2: Realizar acciones de sensibilización / concientización sobre la importancia de aumentar la actividad física y reducir el comportamiento sedentario.

Meta 3: Realizar acciones destinadas a reducir el comportamiento sedentario y aumentar la actividad física.

Meta 4: Garantizar soportes físicos que permitan la realización de actividad física.

Meta 5: Disponer de soportes sociales y ofertas de oportunidades de actividades físico-deportivas.

Meta 6: Garantizar instalaciones, equipamientos y los recursos para alcanzar el desarrollo de actividad física de calidad.

D.5. Intervenir en eventos cardiopulmonares.

Meta 1: Realizar acciones de sensibilización/concientización.

Meta 2: Realizar capacitación a los miembros de la institución en técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

D.6. Promover el bienestar y prevenir los riesgos psicosociales.

Meta 1: Realizar talleres sobre promoción del bienestar, prevención de riesgos psicosociales y técnicas eficaces de afrontamiento del estrés.

Meta 2: Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud psicosocial.

Meta 3: Disponer de un espacio para poner en práctica técnicas de reducción del estrés y promoción del bienestar psicosocial.

Meta 4: Realizar acciones de sensibilización/concientización relacionadas con el autocuidado frente a los riesgos psicosociales y el desarrollo de las conductas prosociales en general.

Meta 5: Implementar un protocolo para la prevención y tratamiento de casos de violencia.

D.7. Promover políticas sobre DDHH, géneros y diversidad.

Meta 1: Realizar campañas de sensibilización / concientización en la perspectiva de géneros y diversidad.

Meta 2: Realizar acciones de sensibilización / concientización y capacitación sobre las violencias por motivos de género hacia mujeres y personas LGBTI+, que afectan frecuentemente a la comunidad, a fin de generar entornos libres de discriminación y violencia por motivos de género.

Meta 3: Disponer cartelería de difusión de la línea 144 y otros servicios de asesoramiento y atención de la violencia por motivos de género.

Meta 4: Establecer un decálogo de valores institucionales.

Meta 5: Promover políticas y estrategias de protección al ambiente.